

Marzo 17, 2016

**DR. LUIS ENRIQUE NOREÑA FRANCO**  
**DIRECTOR DE LA DCBI-A**  
**PRESENTE:**

En respuesta al oficio A.CBI.OD.58.16, los integrantes de la Comisión Académica Encargada de Analizar y Proponer las postulaciones al Vigésimo Quinto Concurso al Premio a la Docencia, hacemos de su conocimiento que nos reunimos en dos ocasiones y tuvimos oportunidad de revisar la información sobre la normatividad que nos proporcionó la Secretaría Académica de la División y el registro del aspirante

Durante las sesiones de trabajo la Comisión realizó las siguientes actividades:

- 1) Analizó los Artículos 215, 275 y 281 del RIPPPA en los que se hace referencia al Premio a la Docencia.
- 2) Evaluó las actividades de docencia realizadas durante el año 2015 con base en la información presentada por la Oficina Técnica del Consejo Divisional y por el candidato, en términos del artículo 215 del RIPPPA.
- 3) Analizó y evaluó los resultados de la encuesta aplicada a los alumnos que atendió el profesor durante el año 2015, para cumplir el punto 8 de las MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL XXV PREMIO A LA DOCENCIA, aprobadas por el Consejo Divisional en su sesión del 9 de febrero de 2016, a la cual respondieron 18 alumnos.
- 4) Constató que el concursante registrado no tuviera reporte(s) negativo(s) en la Secretaría Académica de la División.

Considerando lo anterior, la Comisión acordó recomendar al Consejo Divisional, otorgar el Vigésimo Quinto Premio a la Docencia al candidato registrado

**Maestro Carlos Rogelio Tapia Medina**

Por haber cubierto satisfactoriamente los méritos requeridos para obtenerlo.

**ATENTAMENTE**  
**“CASA ABIERTA AL TIEMPO”**

**COMISIÓN ACADÉMICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER EL OTORGAMIENTO AL VIGÉSIMO QUINTO PREMIO A LA DOCENCIA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

---

**Dra. Mirella Gutiérrez Arsaluz**

---

**M. en C. Alex Polo Velázquez**

---

**Dr. Vicente Ayala Ahumada**

---

**Dr. Víctor Jiménez Arguelles**

---

**Ing. Miguel Ángel Abreu Hernández**

---

**Dr. Hugo Eduardo Solís Correa**

Anexo: Evaluación de las actividades docentes del concursante.

Artículo 215 (NUMERAL)	Observaciones
I	Cumple
II	Cumple
III	No se reporta incumplimiento
IV	Cumple
V	No se reporta incumplimiento
VI	Cumple
VII	Cumple
VIII	No presenta evidencia
IX	Cumple
X	Cumple
XI	No presenta evidencia
XII	No presenta evidencia
Artículo 281 (Numeral)	
Evaluación de la encuesta (III)	Siempre favorable
Opinión libre encuesta (III)	Todas favorables
Opinión del personal académico (IV)	Favorable
Numeral 8 de la Convocatoria	
Atención a la demanda de docencia de la división	Sobresaliente